

Medellin, 28 de febrero del 2017

Señor

**REPRESENTANTE LEGAL  
HACEB DEL ECUADOR S.A.**

Presente.-

La presente tiene por objeto notificar a usted la transferencia realizada por la accionista COMPROVAL S.A.S del total de las acciones de su propiedad en la compañía HACEB DEL ECUADOR S.A., con fecha 28 de FEBRERO del 2017.

Las transferencias realizadas son las siguientes:

<b>CEDENTE</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>CESIONARIO</b>
COMPROVAL S.A.S.	3'899.999	INDUSTRIAS HACEB S.A.

El cuadro accionario queda de la siguiente manera:

<b>Nombre del Accionista</b>	<b>Capital suscri- to a la fecha \$ USD</b>	<b>Capital Paga- do a la fecha \$ USD</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Número de Votos</b>
INDUSTRIAS HACEB S.A.	\$3'899.999,00	3'899.999,00	3'899.999	3'899.999
ELECTROCONTROL S.A.	\$ 1,00	1,00	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>USD 3'900.000,00</b>	<b>3'900.000,00</b>	<b>3'900.000</b>	<b>3'900.000</b>

Los datos del CEDENTE son:

COMPROVAL S.A.S. es de nacionalidad COLOMBIANA, con una inversión regional andina, con número de identificación tributaria NIT 900.398.411-7.

Los datos de los CESIONARIOS son:

INDUSTRIAS HACEB S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, con una inversión regional andina, con número de identificación tributaria NIT 890.900.281-4.

Quedo a sus gratas ordenes para cualquier información adicional.

Atentamente,

*Marcos Aranas*  
**CEDENTE**

**CESIONARIO**

f.  
COMPROVAL S.A.S.

f.   
INDUSTRIAS HACEB S.A.

**NOTA DE CESION**

**TRANSFERENCIAS**

Yo, compañía de nacionalidad colombiana COMPROVAL S.A.S., cedo y transfiero la(s) acción (es) de mi propiedad, correspondiente(s) a TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVEA Y NUEVE (3899,999) ACCIONES, numeradas de la 001 a las 3'899.9999 de la compañía HACEB DEL ECUADOR S.A. a favor de la compañía colombiana INDUSTRIAS HACEB S.A.

Medellin., 28 de febrero del 2017

Marcos Aranas  
**CEDENTE**  
**COMPROVAL S.A.S**

  
**CESIONARIO**  
**INDUSTRIAS HACEB S.A.**

Se tomo nota de esta cesión en el Registro respectivo.

Medellin, 28 de febrero del 2017

  
Jorge Villafacis Cambisaca  
Gerente General Suplente

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.017.186.464**

**ARENAS MESA**

APELLIDOS  
**MARCOS FIDEL**

NOMBRES

*Marcos F. Arenas M.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1990**

**APARTADO (ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**01-DIC-2008 MEDELLIN**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Angel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



P-0100100-00157852-M-1017186464-20090527 0011824954A 1 29244883



**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59  
Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 1



Código de verificación: cXbbcyasjpbddjbdH Copia: 1 de 1

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

NOMBRE: COMPROVAL S.A.S.  
MATRICULA: 21-440209-12  
DOMICILIO: MEDELLIN  
NIT 900398411-7

**CERTIFICA**

=====  
Fecha de Renovación: Marzo 30 de 2016  
=====

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 32 D 63 A 144 MEDELLÍN,  
ANTIOQUIA, COLOMBIA

**CERTIFICA**

CONSTITUCION: Que por documento privado de noviembre 22 de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en noviembre 30 de 2010, en el libro 9, bajo el número 19139, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

COMPROVAL S.A.S.

**CERTIFICA**

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la siguiente escritura:

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
 Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59  
 Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 2



Código de verificación: cXbbcyasjpbddjbdH Copia: 1 de 1

---

No.4630, del 22 de diciembre de 2012, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012, en el libro 9o., bajo el No.23449, mediante la cual se solemnizó el proyecto de la ESCISION parcial por absorción entre las sociedades ACTIVAL S.A. "EN LIQUIDACION" (21-423138-4) sociedad escindida y COMPROVAL S.A.S. (21-440209-12) y PROVALCOM S.A. "EN LIQUIDACION" (21-440812-4), sociedades beneficiarias.

## CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita.

## CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000.000
SUSCRITO	\$7.000.000,00	7.000.000
PAGADO	\$7.000.000,00	7.000.000

## CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL. GERENTE: La compañía tendrá un (1) Gerente. El gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

SUPLENTE: El gerente de la compañía tiene un suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido

## CERTIFICA

## NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARCOS ARENAS MESA DESIGNACION	1.017.186.464

# CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59  
Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 3



Código de verificación: cXbbcyasjpbddjbdH Copia: 1 de 1

---

SUPLENTE DEL GERENTE HENNY JOANA QUIÑONES DIAZ 1.128.449.697  
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 12 del 22 de agosto de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de septiembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 20340

## CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social.
- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.
- c) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en los estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59  
Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 4



Código de verificación: cXbbcyasjpbddjbdH Copia: 1 de 1

-----

- f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.
- g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.
- h) Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.
- i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.
- j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.
- k) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.
- l) Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.
- m) las demás que le correspondan conforme la ley o los estatutos.

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RUBEN DARIO MUÑOZ MALDONADO DESIGNACION	71.277.510
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE	

Por Extracto de Acta número 12 del 22 de agosto de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de septiembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 20341

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59  
Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 5



Código de verificación: cXbbcyasjpbddjbdH Copia: 1 de 1

---

**ESTATUTOS:**

**REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN:** El gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para ejercer sus funciones en aquellos casos en que este organismo deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los estatutos por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

**PROHIBICIONES:** Se establecen las siguientes prohibiciones:

- a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.
- b) Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

**CERTIFICA**

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL COMPROVAL S.A.S.

MATRIZ 440209 12 COMPROVAL S.A.S.  
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD .

Controla a:

271728 12 INTEGRALES COLOMBIA S.A.S.  
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO  
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMÉSTICOS Y  
GASODOMÉSTICOS  
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

HACEB DEL ECUADOR S.A.  
DOMICILIO GUAYAQUIL - ECUATORIANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO  
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMÉSTICOS Y  
GASODOMÉSTICOS  
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59  
Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 6



Código de verificación: cXbbcyasjpbdbdH Copia: 1 de 1

---

INDUSTRIAS HACEB DE VENEZUELA S.A  
DOMICILIO CARACAS - VENEZOLANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO  
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMÉSTICOS Y  
GASODOMÉSTICOS  
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

HACEB DEL PERU S.A.  
DOMICILIO LIMA - PERUANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO  
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMÉSTICOS Y  
GASODOMÉSTICOS  
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

INDUSTRIAS HACEB DE MÉXICO S.A.  
DOMICILIO MEXICO DISTRITO FEDERAL - MEXICANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO  
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMÉSTICOS Y  
GASODOMÉSTICOS  
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CALLE 32 D 63 A 144 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

andrea.cadavid@pracegar.com  
pracegar@pracegar.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

## CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59  
Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 7



Código de verificación: cXbbcyasjpbddjbdH Copia: 1 de 1

---

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a SANDRA MILENA MONTES PALACIO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC  
Gil Ardila, Guiomar Patricia



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** SECRETARIO GENERAL AD HOC  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 1/31/2017 14:57:42 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RBZF1457503751  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA



**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** COMPROVAL S.A.S  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:) **LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 7  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005080721

CXBBCYASJPBDJBDH Expedido (mm/dd/aaaa): 01/31/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52  
Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 1



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

NOMBRE: INDUSTRIAS HACEB S.A.  
SIGLA: HACEB S.A.  
DOMICILIO COPACABANA  
SUCURSALES SANTAFE DE BOGOTA, CALI, EJE CAFETERO  
MATRICULA No. 21-008758-04  
NIT 890900281-4

**CERTIFICA**

=====  
Fecha de Renovación: Marzo 27 de 2017  
=====

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 59 # 55 80 COPACABANA,  
ANTIOQUIA, COLOMBIA

**CERTIFICA**

CONSTITUCION: Que por Escritura No.6083, de septiembre 30 de 1955, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre del mismo año, en el libro 4o., folio 326, bajo el No.645, fue constituida una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

**"ELECTRICIDAD MEDELLIN J.M. ACEVEDO A. LTDA."**

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52  
Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 2



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

-----

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha, la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.4856 de julio 27 de 1956, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.1913 de abril 1o. de 1957, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el 22 de los mismos, en el libro 4o. folio 742, bajo el No.297, por medio de la cual la sociedad cambia su denominación social por la de:

"ELECTRICIDAD MEDELLIN J.M. ACEVEDO A. LIMITADA"

No.602 de enero 31 de 1958, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.601 de enero 31 de 1959, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.7731 de noviembre 30 de 1959, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto el 16 de diciembre de 1959, en el libro 1o., folio 338, bajo el No.30, mediante la cual la sociedad se transforma a colectiva bajo la denominación de:

J.M. ACEVEDO A. & COMPANIA"

No.2813 de abril 20 de 1960, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.5175 de agosto 1o. de 1961, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.1439 de marzo 12 1962, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto el 22 de los mismos, en el libro 1o., folio 280, bajo el No.17, mediante la cual la sociedad girará bajo la denominación de:

J.M. ACEVEDO A. & CIA. INDUSTRIAS HACEB"

No.3037 de mayo 24 de 1963, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.6995 de noviembre 30 de 1964, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.6994 de noviembre 30 de 1964, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2510 de julio 30 de 1965, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.4367 de diciembre 10 de 1968, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.3583 de agosto 20 de 1971, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2339 de junio 5 de 1972, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2680 de mayo 30 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada el 6 de junio de 1974, en el libro 9o., folio y No.9.754, por medio de la cual entre otras reformas, la sociedad cambió la denominación social por la de:

"J.M. ACEVEDO A. & CIA. INDUSTRIAS HACEB" o

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52  
Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 3



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

"INDUSTRIAS HACEB J.M. ACEVEDO A. & CIA." o  
"HACEB J.M. ACEVEDO A. & CIA." o  
"J.M. ACEVEDO A. & CIA. HACEB"

No.6613 de diciembre 4 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.5365 de noviembre 21 de 1978, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.4910 de octubre 31 de 1980, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 1.980, en el libro 9o., folio 306, bajo el No.6.559, por medio de la cual cambio la denominación social así:

"J.M. ACEVEDO A. & CIA."  
Acompañada de la expresión  
"INDUSTRIAS HACEB  
o de sólo la palabra  
"HACEB"

podrá igualmente utilizar las expresiones  
"INDUSTRIAS HACEB o HACEB"

No.3683 de agosto 20 de 1982, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2496 de junio 8 de 1983, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.5809 de diciembre 19 de 1983, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada el 27 de los mismos, en el libro 9o., folio 599, bajo el No.8662, por medio de la cual la sociedad se transforma al tipo de las Anónimas, bajo la denominación de:

"INDUSTRIAS HACEB S.A."  
o simplemente:  
"HACEB S.A."

No.6158 de noviembre 19 de 1986, de la Notaría 4a de Medellín.  
No.5.771, de diciembre 14 de 1988, de la Notaría 4a de Medellín.  
No.4.849, de noviembre 23 de 1990, de la Notaría 4a de Medellín  
No.3.651, de julio 27 de 1992, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.5.028 del 30 de diciembre de 1.999, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.3467 del 07 de diciembre de 2001, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2001, en el libro 9o., folio 1759, bajo el No.12308, mediante la cual se solemnizó la ESCISION de la sociedad INDUSTRIAS HACEB S.A., la cual se fracciona constituyendo dos nuevas sociedades, la cual girarán bajo las siguientes denominaciones:

INTERVISA S.A. y EQUIVAL S.A.

No.539, del 12 de marzo de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 1 de abril de 2002, en el libro 9o., folio

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52  
Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 4



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

-----

415, bajo el No.2899, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambio su denominación social y en adelante se denominará:

INDUSTRIAS HACEB S.A. o simplemente HACEB.

No.1460, del 1 de junio de 2004, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 2 de junio de 2004, en el libro 9o., bajo el No.5528, mediante la cual la se aprobó la escisión de INDUSTRIAS HACEB S.A. (ESCINDENTE) Y EQUIVAL S.A. (BENEFICIARIA).

No.1814, del 28 de junio de 2005, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2005, en el libro 9o., bajo el No.6817, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambió su domicilio de la ciudad de Medellín al municipio de Copacabana y su denominación social, que en adelante seguirá así:

INDUSTRIAS HACEB S.A. o simplemente HACEB S.A.

No. 1827, del 31 de mayo de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín.

Nro. 4306, del 10 de diciembre de 2009, de la Notaría 20 de Medellín, registrada en esta Cámara el 14 de diciembre de 2009, en el libro 9, bajo el Nro. 17867, mediante la cual se solemnizó la ESCISION entre las sociedades INDUSTRIAS HACEB S.A. O SIMPLEMENTE HACEB S.A. (8758-4) sociedad Escindida y ACTIVAL S.A.S. (423138-12) sociedad Beneficiaria.

No. 1156 del 19 de abril de 2010, de la Notaría 20a. de Medellín, aclarada por Escritura Pública No. 1319, del 3 de mayo de 2010, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.3164 del 19 de septiembre de 2012, de la notaria 20a.de Medellin.

No.3939 del 14 de noviembre de 2012, de la Notaría 20a. de Medellín.

No. 31 del 13 de enero de 2015, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 16 de enero de 2015, en el libro 9o., bajo el No. 523, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por:

INDUSTRIAS HACEB S.A pudiéndo utilizar igualmente la sigla HACEB S.A

No.5319 del 29 de diciembre de 2015, de la Notaría 20a., de Medellín.

No.3209, del 30 de agosto de 2016, de la Notaría 20a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2150.

CERTIFICA

## CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52

Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 5



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social:

1. Fabricación, ensamble, comercio y en general la distribución bajo cualquier forma mercantil lícita, de los siguientes bienes:

- Toda clase de artefactos, productos, artículos o enseres eléctricos y de gas y eventualmente accionados por otras fuentes de energía, para uso doméstico o industrial.

- Toda clase de bienes afines o complementarios, incluyendo productos de aseo para el hogar.

2. La explotación de las industrias metalmecánicas, eléctricas y de aprovechamiento de la energía en sus diferentes manifestaciones, con aplicación a usos domésticos o industriales.

3. La prestación de toda clase de servicios y/o productos conexos complementarios o afines a las actividades desarrolladas por la sociedad, tales como servicios de mantenimiento, asesoría, ofrecimiento de seguros de reparación, daño y hurto para el cubrimiento de riesgos inherentes a los productos y/o servicios que comercializa y demás servicios relacionados con el objeto de la sociedad, ya sea a nivel personal o institucional, ya directamente o por contratación indirecta.

4. La fabricación y comercialización de maquinaria, partes, materias primas, materiales, implementos, accesorios o repuestos para los bienes y servicios que constituyen el objeto de la sociedad.

5. Instalación, montaje y explotación de plantas industriales o fábricas para la manufactura, elaboración o ensamble de los bienes y servicios que constituyen el objeto de la sociedad, de partes o repuestos para los mismos y de bienes o actividades afines o complementarias.

6. El establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puestos de venta, exhibidores u otros lugares o puntos adecuados para la promoción y comercialización, al por mayor o al detal, de los bienes y servicios que constituyen el objeto de la sociedad y sus complementarios.

7. La representación de agencias o firmas nacionales o extranjeras, productoras o distribuidoras, de los bienes y servicios que constituyen el objeto de la sociedad y sus complementarios.

8. La creación de centros científicos y de investigación, en el área de desarrollo del objeto social principal y áreas conexas o complementarias.

9. La adquisición, conservación, uso y enajenación de propiedad intelectual e industrial.

## CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52  
Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 6



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

10. La realización de alianzas estratégicas y/o cualquier tipo de contrato de colaboración con empresas que desarrollen objetos similares y/o complementarios.

11. La celebración de actos tendientes a garantizar obligaciones de terceros, en las condiciones que determine la Junta Directiva de la sociedad.

12. La celebración de contratos de sociedad, de cualquier forma o especie legal, de cuentas en participación o asociación, así como la adquisición y tenencia de acciones, cuotas sociales o derechos de participación en sociedades, cualquiera fuere su objeto.

13. La prestación de servicios de calibración de equipos de medición y la realización de ensayos de gasodomésticos y electrodomésticos.

14. La creación de instituto(s) para la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de conformidad con lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006, Decreto 4909 de 2009 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, con el fin de ofrecer programas de formación laboral y académica, atendiendo las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno. Dicho(s) instituto(s) podrá(n) celebrar convenios con otras instituciones para el trabajo y desarrollo humano.

15. La sociedad con el fin de preparar, entrenar y complementar la capacidad de sus trabajadores para el desempeño de las diferentes funciones relacionadas con los procesos técnicos de la empresa, podrá implementar el modelo de UVAE, (Unidad Vocacional de Aprendizaje en Empresas). La UVAE podrá preparar, entrenar y reentrenar, complementar y certificar la capacidad de recurso humano a través del programa de protección contra caídas y trabajo en alturas de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones 1409 de 2012 y 1903 de 2013 del Ministerio del Trabajo y demás normas que las complementen, modifiquen o adicionen. La UVAE que se cree podrá ofrecer capacitación para la inserción laboral de conformidad con lo establecido en el Art 42 de la Ley 1636 de 2013 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

De los programas ofrecidos por la UVAE podrán ser beneficiarios los empleados vinculados a la Empresa, sus proveedores y trabajadores del mismo sector económico al que pertenece la Empresa. En desarrollo de sus actividades la UVAE podrá celebrar convenios con agremiaciones empresariales.

Para el desarrollo y ejecución del objeto principal, la sociedad queda facultada para:

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
 Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52  
 Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 7



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

- a. Celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social, tales como compraventa, mandato, cuentas en participación, etc.
- b. Adquirir, enajenar, gravar, dar o tomar en arriendo y limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles, necesarios o convenientes para el desarrollo de sus negocios.
- c. Desarrollar sus propias líneas de servicios, dentro del ramo general de los que constituyen su giro y por consiguiente, crear o adquirir marcas, nombres comerciales, y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial; celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.
- d. Formar parte como socia o accionista en otras sociedades.
- e. Dar o tomar dineros o especies en mutuo, depósito o comodato; celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios.
- f. Efectuar toda clase de operaciones con títulos valores.
- g. Contratar personal para la atención de la actividad principal.
- h. Hacer inversiones con los excesos de liquidez.

Para tal efecto, el representante legal de la sociedad podrá, en representación de la misma, ejercer y celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, con las limitaciones establecidas en los estatutos y en la ley.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$23.000.000.000,00	23.000.000.000	\$1,00
SUSCRITO	\$21.800.000.000,00	21.800.000.000	\$1,00
PAGADO	\$21.800.000.000,00	21.800.000.000	\$1,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración inmediata de la sociedad y la gestión directa de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente General. El Gerente General tendrá la representación legal de la sociedad. La representación legal la ejercerá en forma permanente y disfrutará de las facultades que se indican en los estatutos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52  
Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 8



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

SUPLENTE: El Gerente General tendrá dos suplentes, primero y segundo, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o cuando estuviere impedido para actuar. Los miembros principales de la Junta Directiva en el orden de su elección, reemplazarán al Gerente general o a sus suplentes en caso que estuvieren ausentes o estuvieren impedidos para actuar en asunto determinado.

**CERTIFICA****NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ REELECCION	71.748.388

Por Extracto de Acta No 232 del 22 de marzo de 2011, de la Junta Directiva registrado en esta Cámara el 9 de junio de 2011, en el libro 9, bajo el No 10424.

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	ALVARO ARBELAEZ JARAMILLO DESIGNACION	71.261.703
--	--	------------

Por Extracto de Acta número 277 del 16 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de diciembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 25275

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	JAIME ANDRES LOPEZ ALZATE DESIGNACION	98.557.152
---	--	------------

Por Extracto de Acta número 285 del 18 de agosto de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 16 de septiembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 29663.

**CERTIFICA**

**ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DEL GERENTE GENERAL:** Serán las siguientes:

1. Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y mantener a éstas adecuada y oportunamente informadas sobre el desarrollo de las gestiones y negocios que se adelanten por cuenta de la sociedad.

2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad.

3. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales.

4. Orientar y supervisar la contabilidad de la sociedad y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados

# CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52

Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 9



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

subalternos designados para tal efecto, desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica.

5. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

6. Rendir las cuentas comprobadas de su gestión y presentar los informes y documentos que se requieran, según forma y oportunidades señaladas por la ley y los estatutos.

7. Elaborar, de acuerdo con la Junta Directiva, los estados financieros de la sociedad cada año y la proposición sobre distribución de utilidades y apropiación de reservas.

8. Nombrar el personal de empleados de la sociedad, con excepción del Revisor Fiscal, el suplente y sus auxiliares.

9. Velar por que los empleados de la sociedad cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencia cuando lo juzgue conveniente.

10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a su reunión ordinaria anual, dentro del término establecido en los estatutos y convocar igualmente a dicho órgano a sesiones extraordinarias.

11. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente.

12. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social y los necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa a la aprobación de la Junta Directiva, en los negocios sujetos a esta exigencia por norma legal o estipulación estatutaria.

13. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando a sus órdenes o bajo su responsabilidad, juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarle las facultades que a bien tenga, previa autorización de la Junta Directiva cuando se trate de los actos o contratos que requieran dicha autorización.

14. Delegar en funcionarios subalternos alguna o algunas, pero no todas las atribuciones que le señalen los estatutos.

15. En general, ejecutar todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento del objeto social y el ejercicio de las que le corresponda según la ley o los estatutos.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
 Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52  
 Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 10



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HÉCTOR ARANGO GAVIRIA DESIGNACION	8.291.557
PRINCIPAL	JOSÉ RESTREPO RESTREPO DESIGNACION	549.177
PRINCIPAL	JORGE IVÁN HURTADO RESTREPO DESIGNACION	8.265.986
SUPLENTE	ANA MARIA GIRALDO MIRA DESIGNACION	43.730.092
SUPLENTE	IVÁN RUEDA RESTREPO DESIGNACION	70.048.032
SUPLENTE	ALBERTO VALENCIA ECHEVERRI DESIGNACION	8.291.716

Por Extracto de Acta número 066 del 31 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 9 de junio de 2014, en el libro 9, bajo el número 11345

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	LA FIRMA CROWE HORWATH CO SA DESIGNACION	830.000.818-9

Por Extracto del Acta No. 50 de marzo 10 de 2006, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Entidad el 5 de abril de 2006, en el libro 9o., bajo el No. 3437.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ DESIGNACION	1.040.732.384
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN CARLOS VILLADA LOPERA DESIGNACION	98.708.432

Por Comunicación del 14 de mayo de 2014, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 9 de junio de 2014, en el libro 9, bajo

# CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52

Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 11



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

el número 11353

## CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Los administrados y empleados no podrán votar con sus acciones propias en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas que tengan por objeto aprobar los balances y cuentas de fin de ejercicio o de liquidación.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Enajenación Empresa Social: Autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier título, de la totalidad o de parte sustancial de la empresa social.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorización Previa: Autorizar previamente al Gerente General para que a nombre de la sociedad ejecute o celebre los siguientes actos o contratos:

-POR CUANTÍA DEL ACTO (Cuantitativa): Todos los actos o contratos cuya cuantía exceda de TRES MIL (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

EXCEPCIÓN A LA CUANTÍA: No se requerirá autorización de la Junta Directiva, cuando los actos o contratos tengan por objeto lo siguiente:

-Adquisición de bienes o servicios utilizados en el giro ordinario de las actividades de la sociedad o como producto de su modificación o expansión.

-Prestación de servicios y enajenación de bienes fabricados, procesados o comercializados por la sociedad.

-Prestación de servicios y enajenación de bienes fabricados, procesados o comercializados por la sociedad.

-Obtención de créditos, otorgamiento y negociación de garantías, de cartas de créditos, de títulos valores y en general de todo tipo de documentos necesarios o convenientes, relacionados directamente con el giro ordinario de las actividades de la sociedad.

Los anteriores casos podrán llevarse a efecto por parte del Gerente General, sin necesidad de autorización previa de la Junta Directiva, cualquier sea su cuantía.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52  
Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 12



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

-POR CALIDAD DEL ACTO(Cualitativa): Todos los actos o contratos que tengan por objeto:

-Adquirir, gravar, limitar o enajenar bienes raíces, cuando el valor del acto a celebrar exceda de TRES MIL (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

-Enajenar acciones de la sociedad.

-Garantizar obligaciones de terceros.

**CERTIFICA**

**PODERES:**

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 76 Fecha: 2013/01/23  
Procedencia: Notaría 20a de Medellín  
Nombre Apoderado: JORGE IVAN VILLEGAS GUZMAN  
Identificación: 15508108  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2013/02/26 Libro: 5 Nro.: 66

**Facultades del Apoderado:**

Llevar a cabo actos administrativos y/o jurídicos, judiciales o extrajudiciales, de carácter dispositivo o administrativo, que tengan relación directa con la obtención de giros financieros y suscripción de documentos relacionados con operaciones de comercio exterior, hasta por una cuantía equivalente a QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$500,000).

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.185  
Fecha: 2014/04/11  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: LUCAS YEPES BERNAL  
Identificación: 71311935  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2014/04/30 Libro: 5 Nro.: 149

**Facultades del Apoderado:**

El apoderado expresamente queda facultado para actuar directamente o mediante el otorgamiento de poder a abogados, en instancias procesales, ya sea, judicial o administrativo ante cualquier autoridad o persona.

## CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52

Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 13



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

En consecuencia el apoderado en general queda facultado para realizar a nombre del poderdante los Sigüientes actos:

a) Celebrar los contratos necesarios para vincular el personal requerido por la compañía en desarrollo del objeto social, bajo cualquiera de las modalidades establecidas por la ley.

b) Celebrar contratos con entidades de seguridad social, empresas de servicios temporales, cooperativas de trabajo asociado, siempre y cuando dichas entidades o personas, sean naturales o jurídicas, se encuentren debidamente facultadas por la ley y sus propios estatutos para celebrar dichos contratos.

c) Actuar en conciliaciones laborales ante entidades administrativas y judiciales.

d) Suscribir escrituras o documentos públicos a nombre de la sociedad, para hipotecar o deshipotecar, en virtud de crédito para vivienda otorgado a los trabajadores.

e) Atender los asuntos en que se requiera la comparecencia de la compañía ante las dependencias públicas y privadas que manejan los asuntos laborales, de salud y seguridad social.

f) Recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar el poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que surtir todo tipo de trámites ante la todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante las mencionadas autoridades y entidades, pudiendo constituir apoderados para que concurren en nombre de la compañía ante dichas autoridades y entidades.

g) Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal, en procesos ordinarios y especiales en los cuales sea parte el mandante.

h) Asistir en calidad de apoderado de la sociedad, a las audiencias laborales a que hubiera lugar.

i) Para los asuntos de carácter laboral el apoderado queda facultado para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200, 202 a 210 del Código de Procedimiento Civil, de la Ley 1564 de 2012, y de cualquier norma que lo derogue, modifique o complemente.

Que la procuración que acá se confiere está limitada en cuanto a la facultad dispositiva, de la siguiente manera:

a) - El apoderado no puede enajenar, en ningún caso los bienes muebles e

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52

Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 14



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

inmuebles de la Empresa.

b) -En asuntos de litigio judicial o administrativo o conexo con éstos, el apoderado tiene facultad sin limitación ni cuantitativa ni cualitativa.

CERTIFICA

PAGINA WEB: [www.haceb.com](http://www.haceb.com)

CERTIFICA

**APERTURA SUCURSALES:**

SUCURSAL SANTA FE DE BOGOTA: Que por Acta No. 035, de agosto 5 de 1993, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 31 de enero de 1994, en el libro 6o., folio 60, bajo el No.419, se aprobó la apertura de la Sucursal de la sociedad en la ciudad de Santa Fé de Bogotá.

SUCURSAL CALI: Que por Acta Nro. 035 de agosto 5 de 1993, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 31 de enero de 1994, en el libro 6o., folio 61, bajo el No.421, se aprobó la apertura de la Sucursal de la sociedad en la ciudad de Cali.

SUCURSAL EJE CAFETERO (ANTES SUCURSAL PEREIRA): Que por Acta No.035, de agosto 5 de 1993, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 31 de enero de 1994, en el libro 6o., folio 61, bajo el No.422, la sociedad aprobó la Apertura de la Sucursal en la ciudad de Pereira, ahora Sucursal Eje Cafetero.

CERTIFICA

**SITUACION DE CONTROL**

SITUACION DE CONTROL CONJUNTO ENTRE WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S E INDUSTRIAS HACEB S.A.

MATRIZ: WHIRLPOOL COLOMBIA SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C. - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: IMPORTACION, FABRICACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION, VENTA Y COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE ELECTRODOMESTICOS

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 28 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37075 2015/12/31

MATRIZ: 008758-04 INDUSTRIAS HACEB S.A.

SIGLA: HACEB S.A.

DOMICILIO: COPACABANA - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: (I) FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO; (II) COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO;

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52

Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 15



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

(III) COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y (V) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS DOMÉSTICOS Y DE JARDINERÍA.

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 28 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37075 2015/12/31

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

498621 12 HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S

DOMICILIO: COPACABANA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: NUM 3 ART. 261 C. DE CIO

ACTIVIDAD: (I) FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y (II) COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPOS DE USO DOMÉSTICO.

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 28 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37075 2015/12/31

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL INDUSTRIAS HACEB S.A.

MATRIZ: 008758-04 INDUSTRIAS HACEB S.A.

SIGLA: HACEB S.A.

DOMICILIO: COPACABANA - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: La sociedad se dedica a la fabricación, producción y comercialización de electrodomésticos y gasodomésticos para el hogar.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 28 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7708 2017/04/04

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

HACEB DEL ECUADOR S.A.

DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUATORIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: La sociedad se dedica a la comercialización de electrodomésticos y gasodomésticos.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 28 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7708 2017/04/04

INDUSTRIAS HACEB DE VENEZUELA S.A.

DOMICILIO: CARACAS - VENEZOLANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: La sociedad se dedica a la comercialización de electrodomésticos y gasodomésticos.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 28 DE 2017

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52  
Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 16



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7708 2017/04/04

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL PRACEGAR ALZATE Y CIA S.C.A.

MATRIZ: 423261-07 PRACEGAR ALZATE Y CIA S.C.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICA A LA FORMACIÓN, CONSERVACIÓN,  
INCREMENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE SUS SOCIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7523 2017/04/03

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

008758 04 INDUSTRIAS HACEB S.A.

SIGLA: HACEB S.A.

DOMICILIO: COPACABANA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICA A LA FABRICACIÓN Y COMERCIO DE  
ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7523 2017/04/03

271728 12 INTEGRALES COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICA A LA COMERCIALIZACIÓN DE  
ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7523 2017/04/03

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 59 55 80 COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

notificaciones@haceb.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece  
inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos

# CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/11 Hora: 12:52  
Número de radicado: 0015184562 - SISSBA Página: 17



Código de verificación: jEdfjlpLhjkchjW Copia: 1 de 1

---

referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a SANDRA MILENA MONTES PALACIO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC  
Gil Ardila, Guiomar Patricia



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIO GENERAL AD HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 4/11/2017 13:09:00 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2REL13911721  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** INDUSTRIAS HACEB S.A.  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:) **LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 17  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005218735

JEDFJLPLHJKCCHJW Expedido (mm/dd/aaaa): 04/11/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



## PODER ESPECIAL Y DE PROCURACION JUDICIAL



Conste por el presente documento que el Señor **IVÁN RUEDA RESTREPO**, de Nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín, República del Colombia, por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal de la compañía colombiana **COMPROVAL S.A.S.**, identificados con el NIT. 900.398.411-7, en calidad de **MANDANTES**, hábiles en derecho para contratar y obligarse.

### ANTECEDENTES.

1. De conformidad con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, en su artículo uno, que señala:

Al Art. 6 agréguese un inciso final que diga: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista."

2. El artículo 6 de la Ley de Compañías en su inciso primero señala: "Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajera obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas".
3. Dando cumplimiento a la Resolución SC.CG-DRS-G-0902 de fecha 07 de septiembre del 2009, publicada en el Registro Oficial No. 37 del 30 de septiembre del 2009, en la cual expide el Instructivo sobre la información y documentos que deben remitirle las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socias o accionistas.

La compañía **COMPROVAL S.A.S.** es accionista de la compañía **HACEB DEL ECUADOR S. A.**

### PODER ESPECIAL:

Con estos antecedentes, y con el fin de cumplir la normativa legal vigente en la República del Ecuador, el **MANDANTE**, compañía colombiana **COMPROVAL S.A.S** a través de su Representante Legal, otorga Poder Especial y de Procuración Judicial, amplio y suficiente el cual en Derecho se requiere, a favor del Abogado **RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1707139406, de nacionalidad ecuatoriana y chilena, que como **MANDATARIO** a su nombre y representación, ejecute los siguientes actos y contratos:

Representar a la compañía colombiana **COMPROVAL S.A.S.**, ante las autoridades ecuatorianas en cualquier acto, derecho u obligación que corresponda.

1. Participar y representar a la compañía **COMPROVAL S.A.S.**, en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la compañía **HACEB DEL ECUADOR S. A.**
2. Contestar demandas en su calidad de Abogado y Procurador Judicial de la compañía, en caso de así requerirse, para lo cual queda facultado para suscribir, todos los escritos y peticiones que fueren necesarios para la defensa de mis legítimos intereses y derechos en cualquier causa que siga en contra de mi representada o cualquier acción en la que participe como demandante o accionante. Así como desde ya lo faculto para la presentación de pruebas y realización de cualquier diligencia que en defensa de mis intereses pueda realizar, ya sea ante órganos judiciales de mediación o arbitraje en los que se ventile un proceso en nombre de mi representada.- Asimismo, el nombrado profesional podrá comparecer, en forma libre a las audiencias y diligencias que sean necesarias en el juicio señalado o que sean ordenadas o convocadas, especial y señaladamente, a la audiencia de conciliación, o cualquier otra diligencia judicial o extrajudicial. Para el cumplimiento de mi mandato, mi mandatario, el señor abogado **RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS**, queda instituido de los más amplios poderes, incluyendo las facultades determinadas en los artículos cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, como es el de transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella.- También para efectos de la normal observancia de su mandato el señor abogado **RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS**, en su calidad de apoderado y procurador judicial, podrá, igualmente, encargar la defensa de los intereses y derechos de su Apoderado a otro u otros abogados o doctores en jurisprudencia de su Estudio Jurídico con quienes coordinarán sus actividades, para lo cual les servirá de suficiente título el presente poder especial.
3. Participar en licitaciones, concursos públicos o privados a nombre de la compañía por cuenta propia o a través de consorcios o asociaciones nacionales o extranjeras, sin limitación de cuantía.
4. En general suscriba todo y cualquier documento que, según la legislación ecuatoriana, se requiera para perfeccionar y ejercer en derecho su participación como accionista de la compañía **HACEB DEL ECUADOR S. A.**

Para constancia firma el Mandatario en la ciudad de Medellín, República del Colombia, a los Veintisiete (27) días del mes de noviembre del dos mil doce (2012).

  
**IVAN RUEDA RESTREPO**  
C.C. 70.048.032 expedida en Medellín, Colombia  
Representante Legal  
**COMPROVAL S.A.S**

# República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales

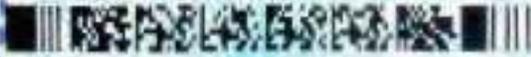


**Notaria Veinte Medellín**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Se presentó e la Notaria Veinte del Circuito de Medellín, el Señor(a):

**RUEDA RESTREPO IVAN**  
Identificado con C.C. 70048032

 80

Yo manifiesto que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya. Para constancia firma

Medellín 29/11/2012 a las 09:54:17 a.m.



**20**

ANA LOPERA UPEGUI  
NOTARIA 20 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN



06 DIC 2012

06 DIC 2012



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** LOPERA UPEGUI ANA ROSA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS ANTIOQUIA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - A:)

**El:** 12/7/2012 8:13:23 AM  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** AMMH81323999  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** RUEDA RESTREPO IVAN  
(Name of the holder of document: - Nom du Titulaire:)

**Tipo de documento:** PODER ESPECIAL  
(Type of document: - Type de document:)

**Número de hojas apostilladas:** 3  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

CC 70048032

01304130100765010002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 450/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**







HACEB

# INDUSTRIAS HACEB S.A.

FABRICANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS  
NIT 890.900.281-4

apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas”.

3. En la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, se señala: "Las obligaciones impuestas en esta Ley para que sean cumplidas en los meses de diciembre y de enero y febrero del año siguiente, deberán cumplirse, por esta vez, dentro de los cuatro, cinco y seis meses del calendario posteriores al mes en que esta Ley hubiere entrado en vigencia, respectivamente, sin perjuicio de que vuelvan a cumplirse en los próximos meses de diciembre, enero y febrero, según lo dispuesto en esta Ley”.
4. La compañía INDUSTRIAS HACEB S.A., es accionista de la compañía HACEB DEL ECUADOR S.A.

## PODER ESPECIAL:

Con estos antecedentes, y con el fin de cumplir la normativa legal vigente en la República del Ecuador, el MANDANTE, compañía INDUSTRIAS HACEB S.A., otorga Poder Especial y de Procuración Judicial, amplio y suficiente el cual en Derecho se requiere, a favor del Abogado RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía ecuatoriana numero 1707139406, de nacionalidad ecuatoriana, que como MANDATARIO a su nombre y representación, ejecute los siguientes actos y contratos:

1. Representar a la compañía INDUSTRIAS HACEB S.A., ante las autoridades ecuatorianas en cualquier acto, derecho u obligación que corresponda.
2. Participar y representar a la compañía en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la compañía Haceb del Ecuador S.A.
3. Contestar demandas en su calidad de Abogado y Procurador Judicial de la compañía, en caso de así requerirse, para lo cual queda facultado para suscribir todos los escritos y peticiones que fueren necesarios para la defensa de mis legítimos intereses y derechos en cualquier causa que siga en contra de mi representada o cualquier

Administración S.A.

PLANTA CALLEJÓN

PLANTA REPRESENTACIÓN

ZONA CENTRO

ZONA SUR

ZONA NOROCCIDENTAL

Administración S.A.

Administración S.A.

Avenida Sucre No. 7-22  
Banco del Ecuador - Guayaquil  
Callejón 901 11 00  
Tel. (0592) 455 21 01

Avenida Sucre No. 7-22  
Banco del Ecuador - Guayaquil  
Callejón 901 11 00  
Tel. (0592) 455 21 01

Avenida Sucre No. 7-22  
Banco del Ecuador - Guayaquil  
Callejón 901 11 00  
Tel. (0592) 455 21 01

Plaza Industrial Balmorcia  
Calle 11 No. 100-00  
Banco del Ecuador - Guayaquil  
Callejón 901 11 00  
Tel. (0592) 455 21 01

Avenida Sucre No. 7-22  
Banco del Ecuador - Guayaquil  
Callejón 901 11 00  
Tel. (0592) 455 21 01

Avenida Sucre No. 7-22  
Banco del Ecuador - Guayaquil  
Callejón 901 11 00  
Tel. (0592) 455 21 01

Avenida Sucre No. 7-22  
Banco del Ecuador - Guayaquil  
Callejón 901 11 00  
Tel. (0592) 455 21 01

Avenida Sucre No. 7-22  
Banco del Ecuador - Guayaquil  
Callejón 901 11 00  
Tel. (0592) 455 21 01

Avenida Sucre No. 7-22  
Banco del Ecuador - Guayaquil  
Callejón 901 11 00  
Tel. (0592) 455 21 01

CÓDIGO 182200



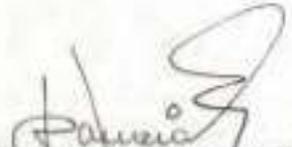
# INDUSTRIAS HACEB S.A.

FABRICANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS  
NIT. 890.900.281-4

acción en la que participe como demandante o accionante. Así como desde ya lo faculto para la presentación de pruebas y realización de cualquier diligencia que en defensa de mis intereses pueda realizar, ya sea ante órganos judiciales de mediación o arbitraje en los que se ventile un proceso en nombre de mi representada.- Asimismo, el nombrado profesional podrá comparecer, en forma libre a las audiencias y diligencias que sean necesarias en el juicio señalado o que sean ordenadas o convocadas, especial y señaladamente, a la audiencia de conciliación, o cualquier otra diligencia judicial o extrajudicial. Para el cumplimiento de mi mandato, mi mandatario, el señor abogado RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS, queda instituido de los más amplios poderes, incluyendo las facultades determinadas en los artículos cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, como es el de transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella.- También para efectos de la normal observancia de su mandato el señor abogado RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS, en su calidad de apoderado y procurador judicial, podrá, igualmente, encargar la defensa de los intereses y derechos de su Apoderado a otro u otros abogados o doctores en jurisprudencia de su Estudio Jurídico con quienes coordinarán sus actividades, para lo cual les servirá de suficiente título el presente poder especial.

- 4. En general suscriba todo y cualquier documento que, según la legislación ecuatoriana, se requiera para perfeccionar y ejercer en derecho su participación como accionista de la compañía Haceb del Ecuador S.A., en el Ecuador.

Para constancia firma el Mandante en el Municipio de Copacabana, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de julio del 2009.

  
**DARIO VALENCIA ECHEVERRI**  
**GERENTE GENERAL**  
**INDUSTRIAS HACEB S.A.**



<b>ADMINISTRACIÓN S.A.</b> Avenida Bolívar No. 127 Bogotá - Colombia - Colombia Código Postal: 11001 Tel: 310 45 34 34	<b>PLANTA CALAFRANCO</b> Avenida Bolívar Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>PLANTA REPRESENTACIÓN</b> Avenida Bolívar Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA CENTRO</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA SUR</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA NORTO</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA NOROCCIDENTAL</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA SUDOCCIDENTAL</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA SURESTE</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA NOROCCIDENTAL</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA SUDOCCIDENTAL</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA SURESTE</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA NOROCCIDENTAL</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA SUDOCCIDENTAL</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA SURESTE</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA NOROCCIDENTAL</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA SUDOCCIDENTAL</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA SURESTE</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA NOROCCIDENTAL</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA SUDOCCIDENTAL</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34	<b>ZONA SURESTE</b> Calle 50 No. 55-51 - Manabí 11 Tupiza - Bolivia - Bolivia Código Postal: 400 01 36 Tel: 310 45 34 34
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDALLIN**

Este memorial dirigido a Superintendencia  
Ecuador fue presentado personalmente  
ante el suscrito NOTARIO por DAVID  
VALEREA REBOLERO  
Identificado(s) con la cédula(s) No. 0754306

Medellin, 24 JUL 2009



*[Handwritten signature]*

El presente es un documento  
que a través de internet se genera  
en el momento de la firma  
y es válido para todos los efectos  
legales.  
29 JUL 2009



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C.  
(At: - A:)

**El:** 8/6/2009  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** AJIG73723971  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Digitally Signed by:**

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

**Firma:** (Signature)

**Nombre del Titular:** DARIO VALENCIA ECHEVERRI  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 3  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

88872831942930

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)